



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N° 0060/2023

Funes, "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

FUNES, 21 de Marzo de 2023.-

VISTO:

El presente trámite del Concurso de Precios **N° 005/2023** para la "*adquisición de materiales eléctricos para alumbrado vía pública*", contenido en el expediente administrativo N° 87060/2023, cuya apertura de sobres se realizó en el día 07 de Marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 00.../2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se ha presentado los siguientes oferentes:

Que habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Pre adjudicar a la firma TECNOURBANA SRL, priorizando el principio económico por aparecer como la más conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha **PREADJUDICADO** mediante Decreto N° 0054/2023 de fecha 15/03/2023 a la firma TECNOURBANA SRL;

Que no se han verificado impugnaciones a la pre adjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A

Artículo 1°) ADJUDIQUÉSE al Concurso de Precios N° 005/2023 para la "*adquisición de materiales eléctricos para alumbrado vía pública*", a empresa TECNOURBANA SRL, CUIT N° 3071219681-1, con domicilio en Genaro Roldan 1276 en de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe por un total de **\$10.659.000** (Pesos Diez Millones seiscientos cincuenta y nueve mil con 00/100) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2°) IMPUTESE a la partida "*Erogaciones de Capital – Trabajos Públicos– Redes de alumbrado público*" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

C.P.N. JORGE LUIS RACINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES



Dr. Antonio Antonio Santoro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES